

Miércoles, 25 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

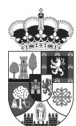
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navezuelas

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
1	Gastos de Personal	161.550,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	157.050,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	24.500,00
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	177.200,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	17.700,00
	TOTAL GASTOS	538.000,00



Miércoles, 25 de abril de 2018

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
1	Impuestos directos	209.600,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	69.300,00
4	Transferencias corrientes	231.300,00
5	Ingresos patrimoniales	15.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	12.500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	538.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

a) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Auxiliar de Administración General. Grupo C2. Propiedad

b) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA Y DE PROGRAMAS:

- 4 Trabajadores con cargo al Programa Empleo Experiencia.
- 1 Trabajador con cargo al Plan de Empleo Social.
- 1 Encargado de obras y mantenimiento.
- 1 Auxiliar de biblioteca con contrato temporal
- 1 Monitor de Taller Infantil con contrato temporal.
- 2 Socorristas con contrato temporal.



Miércoles, 25 de abril de 2018

- 3 Trabajadores con cargo al Plan “Diputación Emplea”.
- 1 Trabajador con cargo al Plan “Diputación Integral”.

c) ALTOS CARGOS ELECTOS CON DEDICACION PARCIAL

- Teniente de Alcalde / Concejala Delegada de Familia y Asuntos Sociales.
- Concejala Delegada de Cultura y Deporte

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navezuelas, 19 de abril de 2018
Carlos Javier Rios Peromingo
ALCALDE-PRESIDENTE

